CONTRATO No. 4600108184 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 al 30 de septiembre de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 15 de octubre de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
NIT:	890.904.141-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MICHAEL GIL GÓMEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.542.812
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DEL INGRESO Y DISFRUTE AL PARQUE DE LA CONSERVACIÓN.
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($10.000.000) EXCLUIDO IVA
ADICIONES:	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($10.000.000) EXCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN SECOP II, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	NO SE HAN REALIZADO AMPLIACIONES
SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN SECOP II, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO:	TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEÍS (03/08/2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEÍS (31/12/2026)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600108184 de 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato**

Objeto:	"Prestar el servicio del ingreso y disfrute al parque de la conservación"
Alcance:	Ingreso y disfrute al Parque de la Conservación, en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para los siguientes beneficiarios: • Todos los servidores públicos, con vinculación en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción incluyendo los gerentes públicos y los provisionales, temporales y su grupo familiar. • Trabajadores oficiales y su grupo familiar. • Educadores vinculados con recursos propios de la entidad y su grupo familiar. • Personal administrativo de las instituciones educativas que hacen parte del Distrito de Medellín y su grupo familiar. • Jubilados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Descripción	**Tarifa**	**Cantidad**	**TOTAL**
Niños	$ 29.000	19	$ 741.000
Adultos	$ 39.000	7	$ 203.000
Total			$ 944.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

Especificaciones Técnicas	Ejecución del Periodo
El parque dispondrá personal para atender: A. En el desarrollo del objeto contractual, SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN en su espacio (Parque de la Conservación) deberá estar en condiciones de permitir el Ingreso atendiendo a los siguientes espacios: Parque de la Conservación: visita al Aviario, Mariposario, y un Módulo de especies exóticas con potencial invasor. B El parque estará en la capacidad de permitir el ingreso del servidor y su grupo familiar acreditado, en los días y horarios en los cuales funcione el parque. Horarios de atención: horario de atención es de martes a domingos, incluyendo todos los días festivos. Si el lunes es festivo, el Parque no estará abierto el martes Validar el documento de identidad del vinculado y documento original de identidad del beneficiario según el caso (Cédula, Tarjeta de identidad o Registro Civil) y registrarlos en las planillas, en las cuales constará la firma del servidor y beneficiario. Tener registrado y actualizado su grupo familiar en la plataforma dispuesta por el Distrito de Medellín. El beneficio de ingreso a parques, tendrá como requisitos de ingreso: A. Presentar el documento de identidad del vinculado y documento original de identidad del beneficiario según el caso (Cédula, Tarjeta de identidad o Registro Civil).	✓ Se atendieron 26 usuarios (entre adultos y niños) dentro del horario establecido por el parque y bajo las condiciones técnicas del contrato. ✓ Se registraron los usuarios, previa presentación del documento de identidad y la validación de éstos. **Tarifa Mes** / **Niños $29.000** / **Adultos $39.000** / **Total usuarios** / **Total en COP** Agosto: 34 / 19 / **53** / **$ 1.877.000** ***Septiembre***: ***19*** / ***7*** / ***26*** / ***$ 944.000*** ✓ Se garantizó el cobro de la tarifa de acuerdo con la propuesta contractual: Las tarifas para ingresar al Parque de la Conservación durante el año 2026 serán: • **Niños menores de 23 meses: ingreso gratuito** • **Niños entre los 2 y 12 años: $29.000** • **Personas mayores de 13 años y adultos: $39.000** Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín Tel. (+57) 604 322 82 81 / Opc. 0 info@parquedelaconservacion.com Carrera 52 # 20 - 63. Medellín - Colombia

B. Tener registrado y actualizado su grupo familiar en la plataforma dispuesta por el Distrito de Medellín. C. Encontrarse en servicio activo en la entidad.	

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Obligaciones del Contratista	Ejecución del Periodo
1. verificar y registrar en la plataforma propia, la base de datos actualizada los servidores públicos vinculados del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su grupo familiar; de acuerdo con, la información remitida periódicamente, que dé cuenta de las novedades de ingreso, actualización y retiro, de servidores y/o de grupo familiar.	Durante el periodo de ejecución reportado, se registró el ingreso de 26 usuarios los cuales correspondieron a servidores y grupo familiar acreditado; todos ellos de acuerdo con la base de datos remitida al inicio del contrato y para el mes de ejecución. • 19 ingresos adultos • 7 ingresos niños
2. Disponer de material publicitario para la promoción del contrato y sus beneficios en la entidad, según requerimiento de la supervisión del contrato.	No se requirió publicidad para el periodo reportado, la difusión se realizó a través del boletín “Al día” del Distrito
3. Garantizar el ingreso y prestar el servicio en los horarios y días establecidos de atención al público, para los servidores y grupo familiar beneficiario.	Se atendieron 26 usuarios entre adultos y niños dentro del horario establecido por el parque y bajo las condiciones técnicas del contrato.
4. Verificar previo al ingreso, mediante documento de identidad del vinculado y documento de identidad del beneficiario, del programa Cityparquiando del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se realizó la validación de los usuarios atendidos previa presentación del documento de identidad.
5. Cumplir con el objeto del Contrato y según el alcance del mismo, en los términos y condiciones acordadas y la propuesta presentada.	Se dio cumplimiento en los términos y especificaciones del contrato como se relaciona al inicio del informe.
6. Nombrar un enlace que presente los informes de ejecución de contrato, y reunirse con el supervisor del contrato cuando esto lo requiera.	Se nombró a Mariana Colorado (Asistente de Mercadeo) como la delegada para la supervisión.
7. Informar oportunamente a la supervisión sobre el nivel de ejecución del presupuesto, con el fin de adoptar	El contratista ha dado cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, no se han requerido modificaciones al contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Informar oportunamente al supervisor cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley.	En el periodo de informe no se han presentado inhabilidades o incompatibilidades.
9. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se dio respuesta oportuna a las solicitudes realizadas desde la supervisión.
10. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o las relacionadas con el objeto del contrato.	No se presentaron reclamaciones durante el periodo del informe.
11. Atender las quejas, solicitudes, peticiones y reclamos presentados por los servidores y su grupo familiar beneficiario de manera íntegra y oportuna.	En el periodo del informe no se presentaron reclamaciones.
12. Contar con personal capacitado y acreditado en atención de emergencias y primeros auxilios; así, como tener disponible los insumos necesarios para la atención de emergencia en los diferentes parques.	Se presenta documento que acredita el cumplimiento de esta obligación 
13. Implementar la Guía de eventos sostenibles de la Alcaldía de Medellín.	El contratista aportó el Plan de Gestión Ambiental y el seguimiento que realizan a los componentes de importancia ambiental, entre los que se encuentran: agua, energía, residuos, aire dando cumplimiento a los lineamientos de la Guía de Eventos Sostenibles

Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín
Bienestar | Sostenibilidad

Medellín, 4 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDÍA DE MEDELLÍN
Medellín, Antioquia

Asunto: Certificación de personal capacitado e insumos disponibles para la atención de emergencias y primeros auxilios.

Por medio de la presente, la **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, identificada con NIT 890.904.141, se permite certificar que cuenta con personal debidamente **capacitado para la atención de emergencias y la prestación de primeros auxilios**, de acuerdo con las necesidades y características de las actividades desarrolladas en sus diferentes parques e instalaciones.

Así mismo, se certifica que la entidad dispone de los **insumos, elementos y recursos necesarios para la atención inicial de situaciones de emergencia y primeros auxilios**, los cuales se encuentran disponibles en las diferentes zonas del parque y áreas administrativas, de acuerdo con los riesgos identificados y los procedimientos establecidos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan de Emergencias y Contingencias institucional.

La organización realiza de manera periódica actividades de capacitación, entrenamiento, inspección y seguimiento orientadas a garantizar la preparación del personal y la disponibilidad de los recursos necesarios para responder oportunamente ante posibles situaciones de emergencia.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes, dejando constancia de la disposición institucional para garantizar condiciones adecuadas de preparación, prevención y respuesta frente a situaciones de emergencia.

Se firma en Medellín, a los 4 días del mes de agosto de 2026.

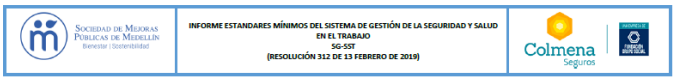
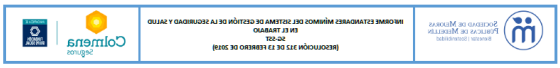
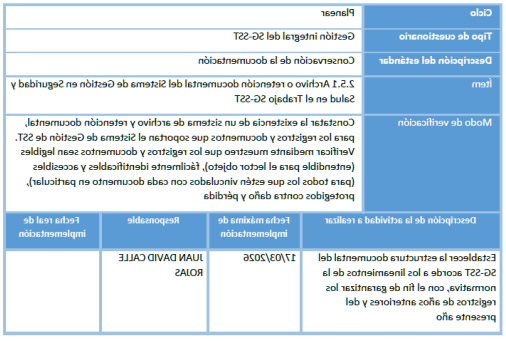
Atentamente,

MICHAEL GIL GÓMEZ
Presidente
Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	 **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Por la cual se adopta la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), del Parque de la Conservación (PDC). **CONSIDERANDO** Que el **PARQUE DE LA CONSERVACIÓN - PDC** es una entidad privada perteneciente a la **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - SMP**, organización sin ánimo de lucro, de carácter cívico, que se rige por las normas de derecho privado, que contribuye a la creación de valor público para la ciudad de Medellín, la región y el país, a partir de la concertación con entidades y organizaciones públicas y privadas, como parte de una amplia red de actores. La SMP se apoya en su historia centenaria y en procesos de educación y gestión en las artes, la biodiversidad y la vida ciudadana. Que el **PARQUE DE LA CONSERVACIÓN - PDC** como pulmón verde en medio de la ciudad de Medellín, genera consciencia, transforma comportamientos, protege y cuida el medio ambiente y su biodiversidad con un enfoque ecosistémico, tanto al interior del Parque como en otros territorios. Que el **PARQUE DE LA CONSERVACIÓN - PDC** busca adoptar prácticas ambientales alineadas con la Norma Técnica ISO 14001-2015 cuyo objetivo es proporcionar a las organizaciones un marco de referencia para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Que, en mérito de lo expuesto, **RESUELVE** 1. Adoptar la política del Sistema de Gestión Ambiental del Parque de la Conservación (PDC), definida de la siguiente forma:
14. Adoptar los protocolos de bioseguridad que Decrete el Gobierno Nacional o Distrital.	Para el año 2026 no hay protocolos de bioseguridad que se deba cumplir.
15. Se obliga a implementar una política ambiental o de disposición de residuos sólidos dentro de los parques	El contratista remite Política del Sistema de Gestión Ambiental, por medio de la cual se adopta la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Parque de la Conservación (PDC). Se reporta su cumplimiento en el numeral 13.
16. Dar las alertas con mínimo un mes, cuando el presupuesto esté a punto de terminar antes de tiempo por gran demanda de ingresos, para que el supervisor informar a los servidores de la terminación del contrato, de lo contrario La Sociedad de Mejoras Publicas deberá asumir los costos de los ingresos que puedan sobrepasar el presupuesto oficial del contrato.	Para el periodo reportado, no fue necesario realizar la alerta ya que el contrato aún cuenta con recursos.
17. Se obliga a cumplir el anexo técnico y por ende la propuesta presentada y aceptada por Administración Distrital.	Se dio cumplimiento en los términos y especificaciones del contrato.
18. Debe garantizar la disponibilidad de personal idóneo para la atención de los usuarios, así como el acceso a las áreas habilitadas del parque tales como el Aviario, el mariposario y los Módulos de exhibición.	Se da cumplimiento y se permite el ingreso a los espacios ofertados.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	Se da cumplimiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): (EDITABLE) El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: 1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. 2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Se verifica el avance en el sistema, según informe del Ministerio, se deja como anexo al informe. Sistema con calificación del 97%  INFORME ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (RESOLUCIÓN 312 DE 13 FEBRERO DE 2019) **Resultados** **Total ítems Cumple** 57 **Total ítems No cumple** 2 **Total ítems No aplica** 1 **Valoración** 97 **Nivel de cumplimiento:** ACEPTABLE **Calificación:** Mayor al 85% **Recomendaciones:** • Mantener la calificación y evidencias a disposición de Ministerio de Trabajo. Incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación. Se remite Plan de Trabajo   Ciclo: Planear Tipo de cuestionario: Gestión integral del SG-SST Descripción del estándar: Conservación de la documentación Ítem: 2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Modo de verificación: Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida 	Descripción de la actividad a realizar	Fecha máxima de implementación	Responsable	Fecha real de implementación
---	---	---	---		
Establecer la estructura documental del SG-SST acorde a los lineamientos de la normativa, con el fin de garantizar los registros de años anteriores y del presente año	17/03/2026	JUAN DAVID CALLE ROJAS			

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín viene dando cumplimiento a las obligaciones de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DISTRITO	SEGUIMIENTO DEL PERIODO
1. Divulgar entre sus servidores públicos el servicio ofrecido.	Se divulgó a través del boletín “Al día”
2. Garantizar el servicio de consulta en línea de parques del usuario y sus beneficiarios para el control de ingreso.	Se remitieron las bases de datos para el registro y consulta de usuarios
3. Suministrar las bases de datos del personal en Excel como plan B, si la consulta en línea tuviese problemas.	Se remitieron las bases de datos actualizadas del servidor y grupo familiar acreditado.
4. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	A la fecha no se han realizado pagos
5. Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	Se asignó supervisor principal y suplente mediante comunicado del 23 de julio de 2026.
6. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	Se remitió al inicio del contrato la información correspondiente a fechas de recepción de informes y documentos para pago
7. Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	Se brindó acompañamiento en el periodo del informe
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.	Se validó el certificado emitido por el Revisor Fiscal y remitido por el parque
9. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, cuando aplique.	Para el año 2026 no hay protocolo de seguridad que deba cumplir el contratista
10. Validar por intermedio de la supervisión, el ingreso efectivo de los servidores que Ingresan a los parques, a través de reportes y validación aleatoria.	Se realizó validación aleatoria de los servidores reportados.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

Informe Periodo	Fecha Informe
03 al 31 de agosto de 2026	Septiembre 21 de 2026
1 al 30 de septiembre de 2026	Octubre 08 de 2026

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:** 38.67%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital**: Cumplimiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La ejecución del contrato contribuye al cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Bienestar e Incentivos del Distrito, mediante la prestación del servicio de ingreso y disfrute al Parque de la Conservación para los servidores públicos, trabajadores oficiales, pensionados y sus grupos familiares beneficiarios del Programa Cityparquiando. Este servicio promueve espacios de recreación, integración familiar, esparcimiento y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, aportando al bienestar integral y a la calidad de vida de la población beneficiaria.

- **El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal, de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.**

Durante el período objeto de seguimiento no aplicaron protocolos específicos de bioseguridad asociados al COVID-19, de conformidad con la normatividad vigente.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato**

Descripción Indicador	**Total**
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 37.540
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 18.770
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 18.770
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 3.000
Total general	**$ 78.080**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
Relacione el eje del acuerdo 016 al que se incorpora criterios.	*Marque sí o no en caso de que se haya implementado el criterio.*		*Relacione los criterios que quedaron incorporados en los documentos precontractuales o minuta del contrato.*	*Relacione la evidencia tenida en cuenta para el seguimiento del criterio.*	*Relacione el resultado del criterio en términos de cantidades, valores ($), % u otros datos relevantes con el que se midió la implementación del criterio. Del mayor detalle posible sobre el resultado.*	*Marque sí o no en caso de que se haya evidenciado un aumento en el costo debido a la implementación del criterio.*		*En caso de que la respuesta anterior sea si, relacione el costo adicional generado.*	*En este espacio puede describir otros impactos directos o indirectos en términos de cantidades, valores ($), % u otros, que haya generado la incorporación del criterio.*
Compra pública sostenible		**X**	*No Aplicó para el presente proceso*	*No Aplicó para el presente proceso*	*No Aplicó para el presente proceso*		***X***		*No Aplicó para el presente proceso*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE
PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.

Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
Compra pública socialmente responsable		**X**	*No Aplicó para el presente proceso*	*No Aplicó para el presente proceso*	*No Aplicó para el presente proceso*		***X***		*No Aplicó para el presente proceso*
Compra pública Innovadora		**X**	*No Aplicó para el presente proceso*	*No Aplicó para el presente proceso*	*No Aplicó para el presente proceso*		***X***		*No Aplicó para el presente proceso*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/09/2026	1 al 31 de agosto de 2026	Raúl Alberto Menco Vargas TP 66200 - T CC. 19.872.348 Revisor Fiscal Principal En representación de Auren Consultores S.A.S
09/10/2026	1 al 30 de septiembre de 2026	Raúl Alberto Menco Vargas TP 66200 - T CC. 19.872.348 Revisor Fiscal Principal En representación de Auren Consultores S.A.S

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**.
 No Aplica.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.**
 El presente contrato no contempla adquisición y marcación de bienes

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**
 No se ha requerido modificaciones al contrato

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**
 Mediante comunicación del 24 de julio de 2026, se designó como supervisora principal a Paula Andrea Orrego Sánchez y como supervisora suplente a Nora Patricia Medina Peña.
 Durante el período objeto del presente informe no se presentaron ausencias temporales, definitivas ni redesignaciones de supervisión..

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos.**
 A la fecha de ejecución del contrato no se han materializado riesgos

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.**
 El presente contrato no contempla comodatos.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600108184
Objeto del Contrato Prestar el servicio del ingreso y disfrute al Parque de la Conservación
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	46,00	48,00

% Calificacion Total	96,00
% Total Calificacion acumulado	98,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el período objeto de seguimiento no se evidenció la realización de auditorías al contrato por parte de los entes de control ni de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	70600000	212020200900	1000000	4000125322	50104967	4700056963

- **Relación de los pagos realizados**.

Número Pedido	Nro. Factura	Fecha Contabiliza	Documento Material	Valor Recibido
4700056963	PDC4339	21/09/2026	5000808232	$1.877.000

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600108184	4700056963	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Funcioon amiento	$10.000.000	$1.877.000	$8.123.000

- **Resumen de la ejecución de los recursos.**

Valor del Contrato	$ 10.000.000
Adiciones	$0.0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 10.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.877.000
Pago autorizado del mes de Septiembre	$ 944.000
Porcentaje de ejecución financiera	18,77%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración**.
 No Aplica

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración.**
 No Aplica

- **Relación de las amortizaciones por anticipos, de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación**.
 No Aplica

- **Relación de los pagos anticipados.**
 No Aplica

- **Relación de los informes de ejecución de recursos**.
 No Aplica

- **Relación de los informes de reintegros**
 No Aplica

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante el periodo de ejecución reportado en el presente informe, no se han presentado reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes.

- Durante el periodo de ejecución reportado en el presente informe no se han presentado multas ni sanciones.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	21-46-101143529	Calidad	23/07/2026	23/07/2027	03/08/2026	1.000.000
		Cumplimiento	23/07/2026	23/07/2027	03/08/2026	1.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO		Responsabilidad Civil Extracontractual	28/07/2026	23/01/2027	03/08/2026	350.181.000

- **(otros aspectos relevantes)**

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de novecientos cuarenta y cuatro mil pesos m/l ($944.000)

Atentamente,

PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ

Supervisora

Revisó	**Revisó**
Andrea Lopera Urrego Apoyo administrativo, financiero y contable Secretaría de Suministros y Servicios.	Danilo Díaz Agudelo Apoyo jurídico Secretaría de Suministros y Servicios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia